

ALCALDÍA

Decreto o Resolución

Expediente General nº: 2024/040215/900-026/00007.

Procedimiento: Procedimiento de selección de personal por el sistema de oposición para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones/interinidades de arquitecto/a, en el ayuntamiento de dalías.

Asunto: Decreto Aprobación Relación de Aprobados por el Tribunal Calificador relativo a la Bolsa de Arquitecto/a y formación de lista de espera.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de inicio	27/05/2024
Informe Jurídico	28/05/2024
Decreto de Alcaldía nº 473/2024, de 25 de junio. Aprobación	25/06/2024
Anuncio BOP nº 132/2024, de 10 de julio. Aprobación Bases Reguladoras	10/07/2024
Decreto nº 515/2024, de 10 de julio. Aprobación rectificación Bases Reguladoras.	10/07/2024
Anuncio BOP nº 135/2024, de 15 de julio. Rectificación Bases y Convocatoria	15/07/2024
Decreto nº 567/2024, Listado provisional de Admitidos y Excluidos, publicado en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dalías el 19/08/2024	19/08/2024
Decreto nº 598/2024, Listado Definitivo Admitidos y Excluidos, publicado en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dalías el 30/08/2024	30/08/2024
Relación de Final de Aprobados, publicada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dalías el 10/10/2024	10/10/2024

Concluidas las pruebas del proceso de selección por el sistema de oposición para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones /interinidades de Arquitecto/a en el Ayuntamiento de Dalías:

TEL: 950494411 / 950061521 / 950061522

CIF: P0403800F.

N.R.E.L.: 01040388.

CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@dalias.es

Plaza del Ayuntamiento, nº 1. 04750 Dalías (Almería).

CORREO ELECTRÓNICO: vroblesg@dalias.es

Código Seguro De Verificación	FylRCKqmiYTo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	11/10/2024 09:23:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FylRCKqmiYTo%2FZvYgrzNDg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ALCALDÍA

Denominación	Titulación exigible	Nº de Plazas	Grupo de Clasificación	Proceso de Selección
Arquitecto/a	El establecido en el artículo 76 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Título de Arquitecto.	1	A1	Oposición

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como las condiciones de admisión de los aspirantes establecidas en el punto tercero de las bases y convocatoria.

Considerando la Relación Final del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal para la formación de una Lista de Espera para futuras contrataciones/interinidades de Arquitecto (Grupo A1) por el sistema de Oposición, de fecha 10 de octubre de 2024 y publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dalías en la misma fecha

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación, por orden de preferencia de los aspirantes que se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal para la formación de la Lista de Espera para contrataciones/interinidades de Técnico de Educación Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Dalías:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
01	Gloria González Mascaraque	45593561V	12,50	13,40	25,90
02	Juan Antonio Molina Salvador	44296215D	10,83	11	21,83
03	María Emma Hernández González	45588358N	10	11,73	21,73

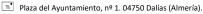
SEGUNDO. Efectuar llamamiento, según el orden de preferencia aprobado, para la prestación de servicios con carácter temporal para la contratación del puesto de Arquitecto cuando se produzcan circunstancias en las que el titular de puesto no pueda incorporarse a su puesto de trabajo por un período prolongado.

TEL: 950494411 / 950061521 / 950061522
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@dalias.es

Salins

CIF: P0403800F.

N.R.E.L.: 01040388



CORREO ELECTRÓNICO: vroblesg@dalias.es

Código Seguro De Verificación	FylRCKqmiYTo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	11/10/2024 09:23:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FylRCKqmiYTo%2FZvYgrzNDg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ALCALDÍA

TERCERO. Requerir a los aspirantes capacitados, la presentación en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Dalías, en el plazo de 3 días naturales, los siguientes documentos, sin perjuicio de tener que presentar otros que sean específicos para la modalidad de contratación que se les proponga, según establece la Base 6.-:

- a) Títulos exigidos o resguardos del pago de los derechos de los mismos.
- b) Documento Nacional de Identidad, o documento de identificación.

Así también deberá constar en el expediente, con carácter previo a la firma del contrato:

- a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.
- b) Declaración jurada/responsable (documento facilitado por el Servicio de Personal)

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En ese caso se efectuará el llamamiento al siguiente por el orden establecido en el apartado primero de la presente resolución.

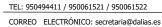
CUARTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento conforme establece el punto tercero de las Bases Reguladoras y convocatoria.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Dalías a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Lirola Martín.

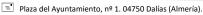
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





CIF: P0403800F.

N.R.E.L.: 01040388.



CORREO ELECTRÓNICO: vroblesg@dalias.es

